



Quetzala maravedis.

DEL CUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Sobre presenta-
cion de cuentas
de Propios

Viose un Oficio del Excmo. Sr. Intendente Subde-
legado de Real Audiencia de esta Provincia, Establecida
su oficio, Verdad y Doy del actual en que se manda la orden
del Supremo Consejo, por la que se manda por punto
general que se observe lo dispuesto por instrucciones y
ordenes en la formacion y presentacion de las cuentas
de propios y arbitrios de los Pueblos con el pago de sus
contingentes, y solo por lo respectivo al año de mil
ochocientos diez y seis que se hallan en descubiertos de su
presentacion por carecia de fondos para la entrega
de dho. contingentes se les admittan las cuentas con
tal de que lo satisfagan de los productos del año si-
guiente o que propongan medio para satisfacerlo, por
los motivos y demas razones que contiene. Entendido
por este Ayuntamiento. Acuerda: queda en su integro,
se pone Original a la Junta de Propios para su
conocimiento, y se conteste el Srvo

Sobre reparos
en la Casa de

Viose una Instancia de Dn. Fr. Antonio Carrasero
Abade del Barrio de San Lucas y Prior de la Casa
de Estancia de esta Ciudad en que hace presente
que para la composicion y reparo de dha. Casa tiene
echas repetidas instancias, y no habiendole verificado
hasta de presente, lo buelve a hacer presente
para que se determine lo conveniente para la segu-
ridad y custodia de los efectos que permanecen en dha.
Casa: Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Pare
a la Junta de Propios

Viose una Instancia de Manuel Vidua, Pro-

